



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 MAR 1995

Expte. Nº 16.445/94

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Geól. Pablo Kirschbaum, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo KIRSCHBAUM, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, en el Proyecto Nº 288/1, a partir del 12 y hasta el 28 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. R. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 068 - 95